



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 211 -2017-SERNANP-OA

Lima, 17 NOV. 2017

VISTO:

El Informe Técnico N° 040-2017-SERNANP-OA-UOFL-CP de fecha 16 de octubre de 2017 emitido por la Unidad Operativa Funcional de Logística-Control Patrimonial;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29151, Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y sus modificatorias, establecen los procedimientos, requisitos, plazos, entre otros supuestos para la administración de los bienes a cargo de una institución;

Que, el artículo 11 de la citada Ley N° 29151, dispone que las entidades públicas que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales realiza entre otros, los actos de adquisición, administración, disposición, registro respecto de los bienes estatales a su cargo, normatividad que es de obligatorio cumplimiento para todas las instituciones que se encuentren comprendidas dentro del sistema;

Que, mediante Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada con Resolución N° 046-2015/SBN, regula el procedimiento para el alta y baja de bienes muebles a cargo de una Institución;

Que, a través del documento del visto el Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Logística-Control Patrimonial viene tramitando la baja de dieciocho (18) bienes consistentes en embarcaciones por causal de mantenimiento o reparación onerosa valorizados por un monto de S/ 6, 847.69 (Seis mil ochocientos cuarenta y siete con 69/100 soles), que califican bajo este supuesto cuando el costo del mantenimiento, reparación o repotenciación de un bien es demasiado elevado en relación con el valor del bien mismo y que se encuentra prevista en el literal c del numeral 6.2.2 de la citada directiva, cabe indicar que los bienes materia del presente procedimiento están detallados en el anexo remitido para tal fin;

Que, en ese orden de ideas la Unidad Operativa Funcional de Logística y el responsable del Control Patrimonial concluyen en el documento del visto que resulta procedente dar de baja a los dieciocho (18) bienes muebles debido a que como resultado del inventario practicado al 31 de diciembre de 2016, se identificaron dieciséis (16) embarcaciones que fueron conciliadas y dos (2) en condición de sobrantes, las cuales luego de la verificación se ha determinado que se encuentran en mal y muy mal estado, por lo cual es procedente su baja;

Que, el artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA,



establece que la planificación coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro administración, supervisión y disposición de los bienes propiedad de la entidad y de los que se encuentre bajo su administración, son de responsabilidad de la Unidad Orgánica existente para tal fin;

Con la visación de la Unidad Operativa Funcional de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el artículo 21°, literal a) del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM;

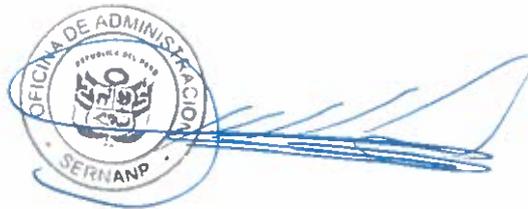
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la baja patrimonial y contable de dieciocho (18) bienes (embarcaciones) por causal de mantenimiento o reparación onerosa valorizados por un monto de S/ 6, 847.69 (Seis mil ochocientos cuarenta y siete con 69/100 soles) que se encuentran detallados en el Anexo 1, que forma parte integrante de la presente resolución, en atención a lo vertido en los considerandos y en el informe técnico emitido por el órgano competente.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente resolución a la Unidad Operativa Funcional de Contabilidad y a la Unidad Operativa Funcional de Logística-Control Patrimonial para adoptar las acciones patrimoniales y contables correspondientes.

Artículo 3.- Encargar a la Unidad Operativa Funcional de Logística cumplir con la notificación a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN, en el plazo previsto por ley así como publicar la presente resolución en la página web institucional www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



CESAR AUGUSTO MORALES OLAZABAL
Jefe de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

RELACION DE LOS BIENES DADOS DE BAJA CON CLASIFICACION MUEBLES Y ENSERES - EMBARCACIONES EN MAL ESTADO

N° DE ORDEN	DENOMINACION	CORR. 2016	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TECNICO				ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (\$)	VALOR BND (\$)	CAUSAL BAJA	VALOR TASACION (\$)	UBICACION DEL BIEN	DOCUMENTO	BIENES PARA BAJA
				MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES									
1	BOTE DE RECREO	04067	67 71 1050 0107	S/M	S/M	AMARILLO	12 0*1 30*0 60	MALO	1503 0103	1 00	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION ONEROSA	11 00	RESERVA COMUNAL MACHIGUENGA	CORREO ELECTRONICO 04 07 2017 - MONICA M INGA GRAJEDA	CONCLUIDO	
2	BOTE DE RECREO	04116	67 71 1050 0067	S/M	S/M	VERDE	9 00*1 70*0 70	MALO	1503 0103	1 00	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION ONEROSA	98 00	RESERVA COMUNAL MACHIGUENGA	CORREO ELECTRONICO 04 07 2017 - MONICA M INGA GRAJEDA	CONCLUIDO	
3	BOTE DE RECREO	00114	67 71 1050 0128	S/M	S/M	NEGRO	S/M	MALO	1503 0103	1 00	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION ONEROSA	86 79	RESERVA NACIONAL PACAYA SAMIRIA	CORREO ELECTRONICO 06 07 2017 - JUAN A. CASANOVA DAZA	CONCLUIDO	
4	BOTE DE RECREO	00116	67 71 1050 0129	S/M	S/M	NEGRO	S/M	MALO	1503 0103	1 00	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION ONEROSA	86 79	RESERVA NACIONAL PACAYA SAMIRIA	CORREO ELECTRONICO 06 07 2017 - JUAN A. CASANOVA DAZA	CONCLUIDO	
5	BOTE DE RECREO	00251	67 71 1050 0131	S/M	S/M	NEGRO	S/M	MALO	1503 0103	1 00	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION ONEROSA	86 79	RESERVA NACIONAL PACAYA SAMIRIA	CORREO ELECTRONICO 06 07 2017 - JUAN A. CASANOVA DAZA	CONCLUIDO	
6	BOTE DE RECREO	07280	67 71 1050 0100	S/M	S/M	SC	9 METROS	MALO	1503 0103	170 50	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION ONEROSA	18 40	RESERVA COMUNAL EL SIRA	CORREO ELECTRONICO 12 07 2017 - KARY RIOS SANCHEZ	CONCLUIDO	
7	BOTE DE RECREO	07165	67 71 1050 0032	S/M	S/M	MARRON	9 METROS	MALO	1503 0103	1 111 46	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION ONEROSA	21 00	RESERVA COMUNAL EL SIRA	CORREO ELECTRONICO 12 07 2017 - KARY RIOS SANCHEZ	CONCLUIDO	
8	BOTE DE RECREO	07249	67 71 1050 0135	S/M	S/M	MARRON	8 METROS	MALO	1503 0103	700 00	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION ONEROSA	147 00	RESERVA COMUNAL EL SIRA	CORREO ELECTRONICO 12 07 2017 - KARY RIOS SANCHEZ	CONCLUIDO	
9	BOTE DE RECREO	07945	67 71 1050 0103	S/M	S/M	MARRON	13 METROS	MALO	1503 0103	1 111 46	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION ONEROSA	21 00	RESERVA COMUNAL EL SIRA	CORREO ELECTRONICO 12 07 2017 - KARY RIOS SANCHEZ	CONCLUIDO	
10	BOTE DE RECREO	20434	67 71 1050 0106	S/M	S/M	MARRON	11 00*1 10*0 50	MALO	1503 0103	716 64	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION ONEROSA	28 00	PARQUE NACIONAL ICHIGKAT MUA-CORDILLERA DEL CONDOR	CORREO ELECTRONICO 13 07 2017 - ELVIS TINEO REYES	CONCLUIDO	
11	BOTE DE RECREO	20432	67 71 1050 0107	S/M	S/M	AZUL	9 40*1 33*0 50	MALO	1503 0103	716 64	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION ONEROSA	28 00	PARQUE NACIONAL ICHIGKAT MUA-CORDILLERA DEL CONDOR	CORREO ELECTRONICO 13 07 2017 - ELVIS TINEO REYES	CONCLUIDO	
12	BOTE DE RECREO	05193	67 71 1050 0088	S/M	S/M	VERDE	12 00*1 75*0 55	MALO	9105 0001	78 40	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION ONEROSA	1 10	RESERVA NACIONAL TAMBOPATA	CORREO ELECTRONICO 17 07 2017 - DAMARIS JUNCO FREITAS	CONCLUIDO	
13	BOTE DE RECREO	05573	67 71 1050 0062	S/M	S/M	CREMA	S/M	MALO	1503 0103	1 00	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION ONEROSA	147 00	RESERVA COMUNAL AMARAKAERI	CORREO ELECTRONICO 16 07 2017 - MILAGROS NANCY ECONOMA DELGADO	CONCLUIDO	
14	BOTE DE RECREO	06860	67 71 1050 0152	S/M	S/M	SC	8 METROS	MALO	1503 0103	1 060 58	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION ONEROSA	15 40	PARQUE NACIONAL SIERRA DEL DIVISOR	CORREO ELECTRONICO 20 07 2017 - CESAR RIVERA PEREZ	CONCLUIDO	
15	BOTE DE RECREO	06861	67 71 1050 0153	S/M	S/M	SC	8 METROS	MALO	1503 0103	1 253 42	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION ONEROSA	18 20	PARQUE NACIONAL SIERRA DEL DIVISOR	CORREO ELECTRONICO 20 07 2017 - CESAR RIVERA PEREZ	CONCLUIDO	
16	BOTE DE RECREO	17139	67 71 1050 0127	S/M	S/M	VERDE	13 METROS	MALO	1503 0103	1 00	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION ONEROSA	84 00	PARQUE NACIONAL SIERRA DEL MANU	CORREO ELECTRONICO 20 07 2017 - RAUL CAZAHURI BARRIENTOS	CONCLUIDO	
17	DESLUZADOR	07183		S/M	S/M	VERDE AMARILLO	9 METROS	MALO			MANTENIMIENTO Y/O REPARACION ONEROSA	219 53	RESERVA COMUNAL EL SIRA	CORREO ELECTRONICO 12 07 2017 - KARY RIOS SANCHEZ	SOBRANTE	
18	BOTE DE RECREO	06570		S/M	S/M	AZUL AMARILLO	9 METROS	MALO			MANTENIMIENTO Y/O REPARACION ONEROSA	28 00	PARQUE NACIONAL SIERRA DEL DIVISOR	CORREO ELECTRONICO 20 07 2017 - CESAR RIVERA PEREZ	SOBRANTE	
TOTALES										6 847 59	78 40		1 144 14			

